<u>SECRETARIA.</u> A despacho de la señora Jueza el presente proceso que regresó del Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali – Sala Laboral Sírvase proveer. Santiago de Cali, 30 de mayo de 2023.

#### IVANA ORTEGA NOGUERA

Secretaria

# REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



### JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

### **AUTO INTERLOCUTORIO N°1393**

Santiago de Cali, 30 de mayo de 2023

PROCESO	ORDINARIO				
DEMANDANTE	OSCAR EDUARDO CUERO CAICEDO Y OTROS				
DEMANDADO	INGENIO LA CABAÑA SA-AGROPECUARIA EL CAÑAVERAL GAMA				
	SAS-HAWER GARCIA SAS-AGROPECUARIA GARCIA Y				
	MARTINEZ SAS				
RADICACIÓN	76001-31-05-003-2015-00295-00				

Atendiendo el informe secretarial que antecede y en cumplimiento a lo dispuesto por el Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali Sala Laboral, en la Sentencia No. 237 DEL 09/12/2022 que **REVOCÓ** la Sentencia No. 124 DEL 25/05/2016, proferida por el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Cali. Se procede a efectuar la liquidación de agencias en derecho de primera instancia.

En tal sentido, de conformidad con el artículo 366 del C.G.P esta operadora judicial procede a tasar las agencias en derecho de primera instancia, las cuales ascienden a \$1.500.000 a favor de cada uno de los demandantes y a cargo de cada uno de los demandados.

En mérito de lo anterior, la Jueza Tercera Laboral del Circuito de Santiago de Cali.

## **RESUELVE**

**PRIMERO: OBEDECER y CUMPLIR** lo resuelto por el Honorable Tribunal Superior de Cali – Sala Laboral mediante la Sentencia No. 237 DEL 09/12/2022.

**SEGUNDO: LIQUIDAR** las agencias en derecho de primera instancia, las cuales ascienden a \$1.500.000 a favor de cada uno de los demandantes y a cargo de cada uno de los demandados.

**TERCERO: PUBLÍCAR** la presente decisión a través de los Estados Electrónicos en el portal Web de la Rama Judicial, de conformidad con lo dispuesto por el CSJ entre otros y más recientemente en Acuerdo PCSJA22-11930 del 25 de febrero de 2022.

La jueza.,

NOTIFÍQUESE.

TORENA IDROBO LUNA

-REPUBLICA DE COLOMBIA

(M)

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

ESTADO

LA PROVIDENCIA QUE ANTECEDE SE NOTIFICO HOY 31/05/2023 EN EL ESTADO No. 87 .

SRIA.		